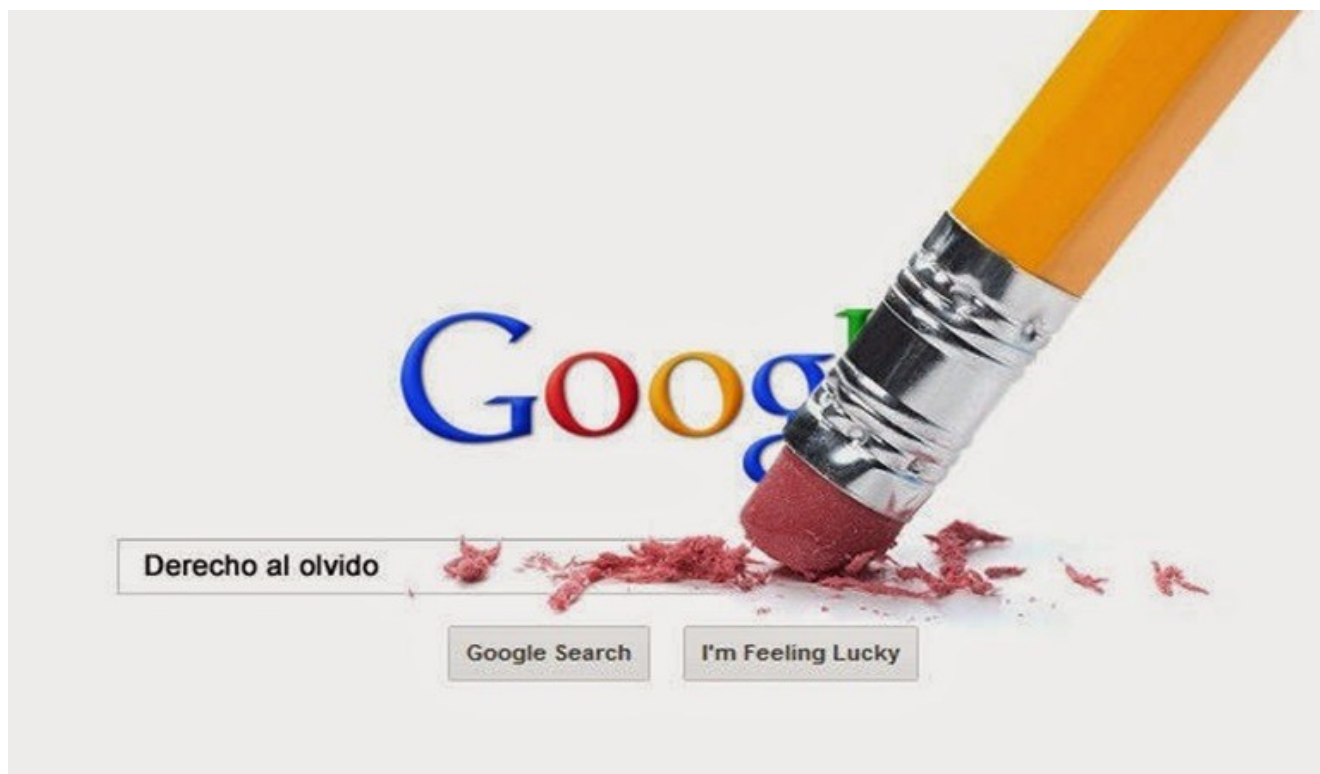


Causa Denegri vs. Google: qué es el “derecho al olvido”

20/03/2022



El derecho al olvido apunta a controlar los datos personales y Mendoza participó de una audiencia en la causa «Denegri contra Google». Sobre esto dialogamos con la abogada Bárbara Peñaloza, especialista en abogacía digital y nuevas tecnologías.

“Falta regular algunas situaciones porque tenemos una ley de protección de datos personales del año 2000 y ha quedado obsoleta, por lo que se requiere una actualización”, señaló en FM Vos.

Respecto a su participación en el caso de Natalia Denegri y su acción legal contra la empresa Google, la abogada afirmó que “yo participé en el proceso como *amicus curiae*, representando a la Universidad Champagnat, y en este caso, apoyando la postura de la demandante ante la solicitud de que el buscador deje de indexar videos que fueron subidos recientemente de los programas donde ella participaba siendo menor de edad, mientras se ventilaba en la Justicia el famoso caso Coppola”.

Por otro lado, Peñaloza indicó que en aquel momento, en los años 90, “en los videos se veía claramente la humillación y violación a la dignidad de la mujer, actualmente estos programas no tendrían cabida en la TV”.

Magnitud del daño

La letrada mendocina habla de la magnitud del daño que ocasiona la aparición de estos videos en buscadores globales de internet. “El daño es grande porque si borramos esos contenidos, afectamos la libertad de expresión, hay que aclarar que esos videos seguirán subidos, pero lo que se pide es que no se encuentren mediante el nombre de la actriz”, señaló.

Sobre el derecho al olvido, Bárbara indicó que “son hechos que no tienen valor noticiable en la actualidad y traerlos provoca un grave daño en la persona, Google se ampara en la libertad de expresión y plantea otros temas, como que no son responsables del tratamiento de datos, cosa que es incorrecta porque ellos permiten perfilar a una persona”.